

Unidad administrativa de Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las doce horas, diecisiete minutos, del día **4 de noviembre de 2025**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, don Juan Ernesto Hernández Cruz** y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y la Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **don David Chao Castro**, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

Apreciado por la Teniente de Alcalde, **doña Tania del Pino Alonso Pérez**, una circunstancia de fuerza mayor que les impide su presencia en la Casa Consistorial, al participar en la celebración de un asunto municipal que requerían su asistencia a la misma hora que la prevista para la celebración de esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deciden intervenir por vía telemática mediante una videoconferencia. Están presentes en la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde, la Concejales y don **David Chao Castro**, Secretario General Accidental de la Corporación, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCIA	No	JPM

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	No	JPM
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí	JPM
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	Sí	JPM
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	JPM
CONSUELO DIAZ LEON	Sí	JPM
JOSE JAVIER ROMERO ALONSO	No	NC-FAC
JUAN MANUEL GABELLA GONZALEZ	No	NC-FAC
JULIAN ARTEMI ARTELES MORALEDA	No	PSOE
DOLORES MONDEJAR NAVARRO	No	PSOE

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTINEZ LAZARO	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
DAVID CHAO CASTRO	Sí

ORDEN DEL DÍA

<u>Nº</u>	<u>Expresión del asunto</u>
-----------	-----------------------------



j006754aa90c1208ad07e93160b0a1bm

Orden

Punto 1º Previa declaración de la urgencia de la sesión.

Expte.: 366923/2021. Propuesta 2ª prorroga del Servicio de Prevención Ajeno en las

Punto 2º Especialidades de Seguridad en el Trabajo, Coordinación de Seguridad y Salud, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Medicina en el Trabajo (vigilancia de la Salud) para el Ayuntamiento de Mogán con la entidad Quiron Prevención, S.L.U.

1.-Previa declaración de la urgencia de la sesión.

El Segundo Teniente de Alcalde D. Juan Ernesto Hernández Cruz, explica brevemente el motivo de la convocatoria de esta Junta de Gobierno Local de carácter extraordinario y urgente.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

2. Expte.: 366923/2021. Propuesta 2ª prorroga del Servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Seguridad en el Trabajo, Coordinación de Seguridad y Salud, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Medicina en el Trabajo (vigilancia de la Salud) para el Ayuntamiento de Mogán con la entidad Quiron Prevención, S.L.U.

“LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ, Teniente de Alcalde, en ejercicio de las competencias conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3349/2023, de 19 de junio de 2023 y Decreto nº 3383/2023 de 21 junio, y visto el expediente de contratación denominado **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA EN EL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**, Expte. 366923/2021, visto:

PRIMERO.- La adjudicación de este contrato se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de agosto de 2022, a la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.** Con CIF: B-64076482, ofertándose un importe de Treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos euros con ocho céntimos (33.942,08 euros), correspondiendo un IGIC (7%) de Dos mil trescientos setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (2.375,94 euros), ascendiendo aun importe total de Treinta y seis mil trescientos dieciocho euros con dos céntimos (36.318,02 euros) para un plazo de duración de **DOS (2) años**, prorrogable entre las partes antes de su finalización, por anualidades hasta un máximo de **TRES (3) prórrogas**, por la siguiente oferta presentada y resto de criterios relacionados anteriormente, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

Oferta económica:

a) Se presenta oferta económica: **SÍ**

Porcentaje de reducción (%)

23,69%

Asimismo se nombra a **DAVID RODRÍGUEZ CORDERO** como **RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, se acordó, entre otros acuerdos **Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 03 y 30 de agosto de 2022, respecto al importe del contrato**, al detectarse un error aritmético, dado que la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.** presenta, respecto a la oferta económica un 23,69% de reducción que, aplicado al presupuesto base de licitación que asciende a 76.652,66 euros (IGIC 7% incluido), supone un importe de reducción -respecto al presupuesto base de



j006754aa90c1208ad07e93160b0a1bm

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2025 11:19

Unidad administrativa de Secretaría

licitación- de 18.159,01 y, por tanto, la oferta económica del licitador asciende a 58.493,65 euros, IGIC incluido (Importe sin IGIC: 54.666,96, e IGIC 7% de 3.826,68) para los dos años de contrato. Deberá rectificarse:

Donde dice:

(..) la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.** Con CIF: B-64076482, ofertándose un importe de Treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos euros con ocho céntimos (33.942,08 euros), correspondiendo un IGIC (7%) de Dos mil trescientos setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (2.375,94 euros), ascendiendo aun importe total de Treinta y seis mil trescientos dieciocho euros con dos céntimos (36.318,02 euros) para un plazo de duración de DOS (2) años, (..)

Debe decir:

(..) la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.** Con CIF: B-64076482, ofertándose un importe de Cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis euros con noventa y seis céntimos (54.666,96 euros), correspondiendo un IGIC (7%) de Tres mil ochocientos veintiseis euros con sesenta y ocho céntimos (3.826,68 euros), ascendiendo aun importe total de Cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres euros con sesenta y cinco céntimos (58.493,65 euros) para un plazo de duración de DOS (2) años, (..)

TERCERO.- Con fecha 31 de octubre de 2022, se formaliza el contrato referenciado, entre el Ayuntamiento de Mogán y Gabriel Pérez Serrano, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado de la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**, estableciéndose como cláusulas primera, segunda y tercera las siguientes:

Primera.- Don Gabriel Pérez Serrano, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado de la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.** con CIF: B-64076482 se compromete a realizar el **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA EN EL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto el presente contrato.

Segunda.- El precio de este contrato, sin I.G.I.C., es de gasto máximo o indicativo que asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (54.666,96 EUROS)**, correspondiendo un IGIC (7%) de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.826,68 euros)**, **ascendiendo aun importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.493,65 euros) para un plazo de duración de DOS (2) años,** que serán abonados con arreglo a lo establecido en la cláusula vigésimo séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato.

El presente contrato no estará sometido a revisión de precios.

Tercera.- El contrato tiene un plazo de duración de **DOS (2) años**, prorrogable entre las partes antes de su finalización, por anualidades hasta un máximo de **TRES (3) prórrogas**.

La prestación del servicio tendrá un plazo máximo de duración de **CINCO (5) AÑOS**, incluyendo las prórrogas que acuerde el órgano de contratación. (art. 29.4 LCSP)

La empresa adjudicataria comenzará la prestación del servicio dentro de los primeros **CINCO (5) días** contados a partir de la firma del contrato.

Previamente al inicio del servicio se formalizará el acta de inicio del servicio. El acta será firmada por la Empresa adjudicataria y el Técnico Responsable del Contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2025 11:19



006754aa90c1208adf07e93160b0a1bm

El contrato se entenderá cumplido por la contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas y a satisfacción de la Administración.

(...)

CUARTO.- Con fecha 8 de noviembre de 2022, se lleva a cabo el Acta de Inicio del servicio.

QUINTO.- Con fecha 28 de octubre de 2024, R.E.nº 16842, la entidad QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., presenta escrito en este Ilustre Ayuntamiento en virtud del cual solicita la primera prórroga del contrato.

SEXTO.- El día 29 de octubre de 2024, se emite informe por D. David Rodríguez Cordero, Responsable Supervisor del Contrato, en sentido favorable, con CSV S006754aa9111d02fec07e82380a082eK concluyendo literalmente lo siguiente:

El servicio objeto del presente informe se está llevando a cabo de manera favorable y realizándose los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el contrato anteriormente epigrafiado

SÉPTIMO.- Que la cláusula 7 del pliego administrativo, en relación al VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO establece:

7.1.- El valor estimado calculado para el presente servicio, por un periodo de **DOS (2) años + TRES (3) prórrogas anuales**, incluyendo las posibles prórrogas, es de **214.914,00 euros**, estando incluido en este importe un incremento de un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial.

AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto		
PRIMERA ANUALIDAD	30100	3913	1806	35819
SEGUNDA ANUALIDAD	30100	3913	1806	35819
PRIMERA PRÓRROGA	30100	3913	1806	35819
SEGUNDA PRÓRROGA	30100	3913	1806	35819
TERCERA PRÓRROGA	30100	3913	1806	35819
MODIFICACIÓ N PREVISTA	30.100,00	3.913,00	1.806,00	35.819,00
TOTAL	180.600,00	23.478,00	10.836,00	214.914,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			214.914,00	



j006754aa90c1208ad07e93160b0a1bm

Unidad administrativa de Secretaría

OCTAVO.- Visto que en el expediente existe el crédito adecuado y suficiente para proceder a la prórroga del contrato, según RC remitido por la Intervención Municipal de fecha 08.02.2024 por importe de 4.874,47 para el año 2024 y por importe de 24.372,35 para la anualidad 2025

NOVENO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2024, se acuerda entre otros lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la 1ª prórroga del contrato denominado **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA EN EL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN Expte.: 366923/2021**

SEGUNDO.- Prorrogar por UN (1) AÑO el contrato denominado **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA EN EL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN Expte.: 366923/2021** suscrito el día 31 de octubre de 2022, con la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. con CIF: B-64076482** desde el 8 de noviembre de 2024 hasta el 07 de noviembre de 2025. Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto por importe sin IGIC, que asciende a **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.333,48)** correspondiendo un IGIC (7%) de MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.913,34) siendo el importe total de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.246,82)** financiándose con cargo a la partida presupuestaria 920.22799, denominada ADMON GRAL; OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS, por importe de 4.874,47 euros (nº de operación: 220240001130), y por importe de 24.372,35 euros (nº de operación: 220249000015), ambos de fecha 08 de febrero de 2024.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo formalice la prórroga del contrato.

(...)

DÉCIMO.- Que consta en el expediente ANEXO AL CONTRATO PRINCIPAL, 1ª prórroga firmado.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 22 de agosto de 2025, R.E.nº 14832, **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**, presenta escrito en este Ilustre Ayuntamiento en virtud del cual solicita la prórroga del contrato.

DÉCIMO SEGUNDO.- El día 26 de agosto de 2025, se emite informe por D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal, con CSV [4006754aa9391a019d307e9325080c37T](#) en sentido favorable.

DÉCIMO TERCERO.- Que en el expediente existe el crédito adecuado y suficiente para proceder a la prórroga del contrato, según RC remitido por la Intervención Municipal de fecha 29.01.2025 por importe de 4.305,79 para el año 2025 y por importe de 24.941,09 para la anualidad 2026.

DÉCIMO CUARTO.- Que se ha incorporado al expediente informe jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 03 de octubre de 2025, en sentido favorable.

> **VISTO** Informe-Propuesta de la Jefa de la Unidad de Contratación, de fecha 08 de octubre de 2025, en los mismos términos que la presente propuesta.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 13 de octubre de 2025.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2025 11:19



j006754aa90c1208ad07e93160b0a1bm

>CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones de competencias acordadas en Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023.

Por todo ello, **PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, tras fiscalización:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la 2ª prórroga del contrato denominado **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA EN EL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN Expte.: 366923/2021**

SEGUNDO.- Prorrogar por UN (1) AÑO el contrato denominado **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA EN EL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN Expte.: 366923/2021** suscrito el día 31 de octubre de 2022, con la entidad **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. con CIF: B-64076482** desde el 8 de noviembre de 2025 hasta el 07 de noviembre de 2026. Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto por importe sin IGIC, que asciende a **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.333,48)** correspondiendo un IGIC (7%) de **MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.913,34)** siendo el importe total de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.246,82)** financiándose con cargo a la partida presupuestaria 920.22799, denominada ADMON GRAL; OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS, por importe de 4.305,79 euros (nº de operación: 220250000531), y por importe de 24.941,09 euros (nº de operación: 220259000017), ambos de fecha 29 de enero de 2025.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo formalice la prórroga del contrato.

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado a la entidad interesada, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad de Servicios Públicos, a la Tesorería y a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones de competencia acordadas en el Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 7 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas, diecisiete minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **4 de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria y urgente**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **12 de noviembre de 2025**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,
Fdo.: David Chao Castro

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2025 11:19



1006754aa90c1208ad07e93160b0a1bm